SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6366 *CHALLENGER PRET A PORTER, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
BRUCH 2000, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 y 53 del RDL 5/2023, se hace público que en la Junta General de Challenger Pret a Porter, S.L. (Sociedad Absorbente), celebrada con carácter Universal el día 3 de noviembre de 2026, en la sede del domicilio social se adoptó el acuerdo unánime de Fusión por absorción mediante la transmisión a título universal del patrimonio de la sociedad absorbida, Bruch 2000 S.L.U. a la sociedad absorbente Challenger Pret a Porter, S.L. Todo ello en los términos y las condiciones del proyecto de fusión suscrito entre los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.

Conforme a los artículos reseñados, al haberse tomado el acuerdo de fusión en Junta Universal y con acuerdo unánime de todos los socios, no ha sido preciso publicar el proyecto de fusión, ni cumplir los requisitos de convocatoria de la junta, balance de fusión e información a los socios. Tampoco es necesario el informe de experto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del RDL, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán ejercer los derechos de protección que le corresponden conforme el artículo 13 RDL en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 18 de noviembre de 2026.- Administradora Única de ambas sociedades, Challenger Pret a Porter S.L. (Sociedad Absorbente) y Bruch 2000, S.L.U. (Sociedad Absorbida), Dª. María Cristina Mercader Estrella.

ID: A260050812-1

cve: BORME-C-2026-6366
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde